



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Patentes Municipales  
PARRAL, **18 Jul 2012**

MAT. APRUEBA ROL DE PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES Y ALCOHOLES DEFINITIVAS Y PROVISORIAS DEL 2do. SEMESTRE DEL 2012.-

DECRETO EXENTO N° 3667

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-19704 de fecha 27-12-2001, Art.65 Letra n Municipales. Artículos 23 al 34. consumo de bebidas alcohólicas. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo dispuesto en la Ley N° 20.033.- 01/07/2005 Y N° 20.494.-27/01/2011.-

La aprobación del H. Concejo Municipal del 09/07/2012

**DECRETO:**

1.-**APRUÉBASE**, el Rol de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes, Comerciales microempresa familiar e Industriales microempresa familiar, correspondiente al Segundo Semestre del 2012, por un total de \$ 154.712.268.- (Ciento cincuenta y cuatro millones setecientos doce mil doscientos sesenta y ocho pesos.-) mas \$10.616.865.- (Diez millones seiscientos dieciséis mil ochocientos sesenta y cinco pesos) traducido a U.T.M. 267.50, correspondiente al valor alcohol variable de acuerdo a la UTM. Y \$ 12.415.224.- (Doce millones cuatrocientos quince mil doscientos veinticuatro pesos), valor multa Art.52 Ley de Rentas, variable de acuerdo a información recibida del S.I.I. y de las Municipalidades donde está ubicada la Casa Matriz de cada Empresa o Local Comercial.

2.-**DÉJASE**, el cargo de los Boletines Electrónicos de las patentes señaladas en Tesorería Municipal para que queden a disposición de los contribuyentes para su cancelación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaría Municipal  
IUE/ARC/mva. 18.07



**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
Alcalde de Parral 18.07

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Director Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Patentes Municipales